

BAQUEDANO, 09 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 693

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 26766411 presentada por el Sr. Armando Pincheira Silva, RUT. N° 11.615.156-1.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Decreto contrato de trabajo Nro. 018 con fecha 20 de Febrero del 2008.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 26766411, presentada por el Sr. Armando Pincheira Silva.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 26766411, presentada por el funcionario del área traspasada de Educación, Sr. Armando Pincheira Silva, RUT. 11.615.156-1, periodo comprendido desde el día 08 al 22 de Abril del año 2009.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
ALCALDE (S)

EBG/GJL/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN